CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DOCENTIA CURSO 2023/2024 (EDICIONES XXVI y XXVII)

El fomento de la calidad en las áreas de docencia, investigación y gestión queda garantizado como derecho y deber de las Universidades, a nivel nacional por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y su posterior modificación en la Ley 4/2007, de 12 de abril, y a nivel andaluz, por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

En su exposición de motivos, la Ley Orgánica 6/2001 establece como «objetivo irrenunciable la mejora de la calidad del sistema universitario en su conjunto y en todas y cada una de sus vertientes». La mejora de la calidad repercutirá en la consecución de «un sistema universitario mejor coordinado, más competitivo y de mayor calidad» con unos mayores niveles de excelencia que sean un referente para los distintos ámbitos de la sociedad española a la que, en definitiva, la Universidad se debe. En su artículo 31 se señala que «la promoción y la garantía de la calidad de las Universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria» y se cita específicamente la evaluación de «las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario».

La Ley Orgánica 4/2007 por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades, enfatiza los procesos de garantía de calidad y evaluación. En su Título VI señala la actividad, la dedicación, y la formación del personal docente, como criterios para establecer la eficiencia del profesorado en el desarrollo de su actividad profesional, «atendida su oportuna evaluación».

La Universidad de Huelva, como institución de educación superior encargada de la formación de futuros profesionales, debe asumir, cada vez más, una mayor responsabilidad en los procedimientos para la valoración del desempeño de su profesorado, así como para su formación y estímulo, garantizando su cualificación y competencia docente.

La evaluación de la actividad docente resulta especialmente relevante para las Universidades, en la medida en que la garantía de calidad de sus estudios asegura no sólo la cualificación de su plantilla de profesorado, sino especialmente la calidad de la docencia que en ella se imparte. Es por ello necesario considerar tanto el modo en que el profesorado planifica, desarrolla y mejora la enseñanza, como lo que los estudiantes aprenden.

Código Seguro De Verificación	RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Página	1/21

En esa línea, el Programa DOCENTIA tiene como misión proporcionar un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario y como visión dotar a la Universidad de un punto de referencia y un modelo integral de evaluación.

Por todo lo expuesto, la Universidad de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el programa DOCENTIA, aprobado por la Agencia Nacional de Calidad (ANECA) y la actual Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, (ACCUA) y aprobado en Consejo de Gobierno de 15 de abril de 2010, acuerda la convocatoria anual, en sus dos ediciones, de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS BÁSICOS

1. La presente convocatoria evalúa la actividad docente en la Universidad de Huelva de todo su profesorado, independientemente de su categoría profesional y relación contractual o funcionarial, que se encuentre en situación de servicio activo en la Universidad de Huelva en la fecha de cierre de los plazos de presentación de solicitudes establecidos en cada una de las dos ediciones de la convocatoria.

2. Con carácter general esta convocatoria evaluará la docencia en la Universidad de Huelva de los cinco cursos académicos inmediatamente anteriores al curso académico en el que se oferta. No obstante, podrá someterse a evaluación la docencia de los cinco cursos académicos que el docente solicite, siempre que esté comprendido en el intervalo **2013/2014 a 2022/2023**, siendo recomendables los cinco últimos cursos académicos por la disponibilidad de datos (desde el curso 2018/2019 al 2022/2023). Asimismo, para el cómputo de los cinco cursos académicos evaluables, podrá aportarse docencia en otras Universidades, siempre que tres de los cursos se haya impartido la docencia en la Universidad de Huelva. En ese caso, corresponderá al interesado aportar la documentación de la manera más análoga posible a la requerida en estas bases. En caso de no ser adaptables al modelo, el cálculo de indicadores estará basado en la docencia impartida en la Universidad de Huelva, quedando a criterio de la Comisión de Evaluación, la consideración a efectos de incrementar o no la valoración final.

3. De forma excepcional, el personal docente contratado por un periodo inferior a cinco cursos académicos, podrá solicitar una evaluación extraordinaria con un mínimo de tres cursos académicos sometidos a evaluación.

Código Seguro De Verificación	RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Página	2/21

4. La evaluación se realizará para períodos de cinco cursos académicos, no pudiéndose volver a solicitar un nuevo tramo de evaluación hasta que no haya transcurrido un período similar al de la docencia evaluada (cinco años), salvo en el caso de evaluación desfavorable; en este caso, se podrá solicitar dicha evaluación transcurrido un período mínimo de un año.

SEGUNDA. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. La solicitud (Anexo I de esta convocatoria), será cumplimentada y acompañada necesariamente de la siguiente documentación, expedida dentro del plazo de presentación de solicitudes de la edición en la que participe, y que acredite los requisitos exigidos y méritos alegados:

1. Expediente del Profesor/a (Anexo II de esta convocatoria).
2. Autoinforme del Profesor/a (Anexo III de esta convocatoria).

2. Además, podrá aportar la siguiente documentación complementaria:

1. Méritos y otras evidencias relacionadas con su actividad docente que considere de interés.
2. Informe de incidencias, en su caso.
3. En el caso de docencia universitaria impartida fuera de la Universidad de Huelva, será preciso aportar:
    - Certificado de Docencia con indicación de las exoneraciones habidas, en su caso (expedido por el Área de Ordenación Académica o similar).
    - Hoja de Servicios (expedida por el Área de Gestión de Personal Docente o similar).
    - Los resultados de las encuestas de satisfacción docente, número de alumnos matriculados, presentados y aprobados de las asignaturas impartidas
    - Los informes de sus responsables académicos.
4. De forma adicional e independientemente del modo de presentación utilizado, toda la documentación aportada se acompañará en soporte electrónico (DVD, CD, CD-ROM, pendrive etc.), en un único fichero y con un índice que permita localizar los documentos.
5. La no presentación en tiempo y forma de todo o parte de la documentación requerida, será motivo de exclusión si se trata de la documentación referida en los apartados primero y tercero. Si se tratase del apartado segundo, hará que el valor otorgado en los correspondientes ítems sea 0.

Código Seguro De Verificación	RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Página	3/21

6. Presentada la solicitud, la Unidad para la Calidad solicitará, de oficio, al Servicio de Recursos Humanos y Ordenación Académica, Certificado de Docencia impartida en la Universidad de Huelva, así como la hoja de servicios correspondiente.

TERCERA. LUGAR DE PRESENTACIÓN, PERIODOS DE PARTICIPACIÓN Y PLAZOS

1. Las solicitudes, junto con toda la documentación anterior que pretenda someterse a evaluación, irán dirigidas al Vicerrector/a con competencias en materia de Calidad de la Universidad de Huelva y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, bien el presencial o el electrónico, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Habrá dos periodos de presentación de solicitudes, uno para cada una de las ediciones de la convocatoria:

- Desde el 01/10/2023 al 31/03/2024 (edición XXVI)
- Desde el 01/04/2024 al 30/09/2024 (edición XXVII)

3. En el caso de que la presentación se lleve a cabo en las oficinas de correos, se deberá seguir el procedimiento indicado en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prestación de los servicios postales, de manera que pueda comprobarse fehacientemente que han sido remitidos dentro de plazo. Si se omitiera este requisito, los formularios no se considerarían como elegibles. Asimismo, siempre que se envíe a través de un registro oficial distinto al de la Universidad de Huelva, se deberá enviar copia escaneada de la solicitud, una vez registrada, a la dirección electrónica docentia@uhu.es, dentro los dos días siguientes al de la presentación.

4. Aquellos actos que deban ser notificados a las personas solicitantes se publicarán en la web de la Unidad para la Calidad. Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Los datos recabados con base a la participación en esta convocatoria, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal, Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales y sus normas de desarrollo. Se informa igualmente, de la facultad que ostenta la persona titular de los datos para ejercer en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso

Código Seguro De Verificación	RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Página	4/21

oposición, para lo cual deberá dirigirse al Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad de la Universidad de Huelva.

Las personas solicitantes facultan al Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad, así como a las Comisiones de Evaluación y la Comisión de Garantía previstas en el apartado 3.1 del Programa Docentia, a utilizar los datos facilitados para los fines propios del procedimiento regulado en esta convocatoria.

6. El computo de los plazos que se establecen en esta convocatoria se realizará excluyendo, además de los sábados, domingos y festivos, aquellos periodos que la Universidad declare inhábiles a estos efectos.

CUARTA. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

1. Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, la Unidad para la Calidad, publicará la Resolución Provisional de solicitudes admitidas y excluidas a evaluación, con indicación en su caso, de las causas de exclusión que, serán fundadas en cualquiera de los requisitos generales de cualquier solicitud establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, o por no aportar la documentación necesaria, descrita en la base segunda de la presente convocatoria.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión, las personas participantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución provisional en la web de la Unidad para la Calidad. En dicho plazo podrán presentar sus solicitudes y acompañar la documentación correspondiente para subsanar la falta, entendiéndose que la persona interesada desiste de su solicitud en caso de no presentar subsanaciones o alegaciones.

3. La presentación de subsanaciones o alegaciones podrá presentarse a través del Registro General de la Universidad, bien el presencial, bien el electrónico, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, siempre que se envíe a través de un registro oficial distinto al de la Universidad de Huelva, se deberá enviar copia escaneada por correo electrónico a la dirección docentia@uhu.es

QUINTA. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

1. Una vez resueltas las subsanaciones recibidas, se publicará Resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas a evaluación, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la base tercera de esta convocatoria.

Código Seguro De Verificación	RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Página	5/21

2. Finalizado este plazo, la información contenida pasará a formar parte del expediente que empleará la Comisión de Evaluación, al objeto de realizar la evaluación de la actividad docente solicitada. La Comisión de Evaluación no considerará ninguna información adicional aportada por el profesorado con posterioridad al plazo de subsanación.

SEXTA. INFORMES DE RESPONSABLES ACADÉMICOS

1. La Unidad para la Calidad mediante solicitud electrónica, recabará de los Centros y Departamentos los informes de los responsables académicos regulados en el apartado 3.3.3. del Programa Docentia, que habrán de emitirse en un plazo de 10 días hábiles.

2. Estos informes, junto con la documentación aportada por las personas solicitantes, pasará a formar parte del expediente de evaluación, respetándose en todo momento la confidencialidad de los datos.

SÉPTIMA. EVALUACIÓN Y RESULTADOS

1. La Comisión de Evaluación, cuya composición se regula en el apartado 3.1 del Programa DOCENTIA, valorará los expedientes conforme a los criterios establecidos en el propio Programa.

2. La Comisión de Evaluación se reserva la posibilidad de contrastar la veracidad de los datos aportados por las personas en su solicitud.

3. La Comisión de Evaluación podrá considerar las circunstancias excepcionales que condicionan la actividad docente del profesorado y su evaluación.

4. La Comisión de Evaluación emitirá un Informe individualizado de Evaluación de la Actividad Docente que constará de una valoración cualitativa (favorable o desfavorable), y de una valoración cuantitativa desagregada en Dimensiones y Subdimensiones. La evaluación será favorable cuando se alcance una puntuación mínima de 50 puntos, sumadas las puntuaciones parciales de todos los indicadores descritos en el Programa Docentia.

5. A aquellos profesores/as cuya valoración haya sido favorable y hayan obtenido una puntuación superior a 100 puntos, se reconocerá Mención Excelencia Docente.

Código Seguro De Verificación	RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Página	6/21

OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES Y RESOLUCIÓN

Del Informe Individualizado de Evaluación

1. La Comisión de Evaluación emitirá el Informe Individualizado de Evaluación donde se detallará el cuadro de puntuaciones otorgadas, el cuál será notificado a las personas interesadas a través del correo electrónico que haya proporcionado en su solicitud de participación.

2. Contra el mismo, se podrá presentar alegaciones ante la Comisión de Evaluación en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones se tendrá por realizado el trámite.

3. La resolución de las alegaciones por parte de la Comisión, estará siempre referida a la evaluación de los méritos aportados en la solicitud presentada por el profesor/a en el plazo legalmente establecido para cada edición. En ningún caso, se valorarán nuevos méritos aportados con posterioridad. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Rectora de la Universidad de Huelva en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Del Certificado de Evaluación Docente

4. A la vista del informe de evaluación, el Vicerrector con competencias en materia de Calidad, por delegación de la Excma. Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, emitirá resolución definitiva de la evaluación docente mediante la expedición del Certificado de Evaluación Docente.

5. Frente a esta resolución definitiva, que será notificada oportunamente, las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Excma. Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NOVENA. DISPOSICIÓN FINAL

La presente convocatoria se rige por los términos establecidos en el Programa DOCENTIA, aprobado por la Agencia Nacional de Calidad (ANECA) y la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC-DEVA, actualmente Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, ACCUA), aprobado en Consejo de Gobierno de 15 de abril de 2010.

Código Seguro De Verificación	RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Página	7/21

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 112.1 , 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 28 de septiembre de 2023

María Antonia Peña Guerrero

Rectora

Código Seguro De Verificación	RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Página	8/21

ANEXO I. SOLICITUD DE ACCESO A LA CONVOCATORIA

SOLICITUD DE ACCESO A LA CONVOCATORIA
Evaluación de la actividad docente del profesorado

Apellidos y nombre:

DNI:

Categoría/cuerpo/escala que ocupa:

Categoría/cuerpo/escala a la que va a optar:

Departamento:

Teléfono móvil:

Correo electrónico a efectos de notificaciones:

Área:

Centro:

Titulación en la que tenga mayor carga docente:

Si, actualmente, imparte docencia en algún Máster Oficial, indique el nombre/s:

EXPONE:

Que de conformidad con los criterios y el procedimiento establecido en el «Programa Docentia de evaluación de la actividad docente del profesorado», en la convocatoria del curso académico 2023-2024, y con el fin de contribuir a fijar un modelo de garantía de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Huelva.

SOLICITA:

Se evalúe la actividad docente por mí desarrollada durante los cinco cursos académicos especificados a continuación (Elegir cinco del intervalo comprendido entre 2013/14 a 2022/2023, no siendo obligatorio que sean consecutivos, siendo recomendables los cinco últimos cursos por la disponibilidad de datos; es decir, de 2018/2019 a 2022/2023):

Cursos

Curso 1:	Curso 2:	Curso 3:	Curso 4:	Curso 5:

En……a……de .....de 20…

Nombre y firma

Código Seguro De Verificación	RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Página	9/21

ANEXO II. EXPEDIENTE DEL PROFESOR/A

EXPEDIENTE DEL PROFESOR/A
(Validación y aportación de datos)

1. **Actividad docente universitaria desarrollada en el periodo para el que se solicita evaluación** (incluye docencia impartida en 1er ciclo, 2º ciclo, Grado, Estudios de Doctorado y Posgrados o Másteres oficiales).

Denominación de la asignatura	**Nivel educativo** 1º C=primer ciclo 2º C= segundo ciclo G= Grado D= doctorado MO= Posgrado o Máster oficial	**Denominación de la titulación o programa**	**Curso de la asignatura** (sólo en títulos de1º y 2º ciclo y Grado)	**Número de créditos impartidos**

Curso	**Categoría docente ocupada durante más tiempo en el citado curso (incluir denominación completa)**	**Dedicación (TC=completa, TP=parcial)**

Curso	**Cargo académico desempeñado durante al menos 6 meses en el citado curso (incluir denominación completa)**

Nota: El profesor/a sólo deberá proporcionar aquellos datos referidos a la ordenación docente de los cinco cursos académicos de los que haya solicitado evaluación.

2. Participación en comisiones para la coordinación académica entre las distintas materias de cursos y/o titulaciones con otros docentes (resolución de problemas de solapamiento de contenidos, organización/temporalización de tareas de los estudiantes…). *(Adjuntar documentación acreditativa de los datos aportados)*:

Curso Académico	**Comisión**

Código Seguro De Verificación	RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Página	10/21

3. **Señale la diversidad de sistemas o instrumentos de evaluación utilizados en sus asignaturas.** *(Marcar con una x. Adjuntar dos guías docentes de la misma asignatura que estén dentro del quinquenio del que haya solicitado la evaluación):*

	SÍ	NO
a. Ejercicios de autoevaluación		
b. Informes de trabajos grupales		
c. Presentaciones de trabajos grupales o individuales		
d. Discusiones y coloquios en el aula		
e. Informes o resultados de experimentos		
f. Exámenes escritos u orales		
g. Presentación de resolución de casos		
h. Informes de seminarios, talleres, conferencias, etc.		
i. Otros: ……		

4. **Enumere los premios o menciones de reconocimiento, internos y/o externos, a la labor docente individual recibidos**. *(Adjuntar documentación acreditativa de los datos aportados)*:

Descripción del reconocimiento	Entidad que lo concede	Alcance o ámbito (local, regional …)	Tipo de acreditación (certificado, diploma...)	Fecha

5. **Indique los volúmenes, material y/o libros docentes elaborados, tanto de contenido teórico como práctico, para el desarrollo de sus asignaturas.** *(Adjuntar documentación acreditativa de los datos aportados)*:

Asignatura	Título	Teoría/prácticas	Curso académico

6. **Relacione los proyectos de innovación docente que ha dirigido o coordinado y aquéllos en los que ha participado.** *(Adjuntar documentación acreditativa de los datos aportados)*:

Curso académico	Denominación	Alcance o ámbito (local, regional…)	Dirección o coordinación/Participación

Código Seguro De Verificación	RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Página	11/21

7. **Indique las asignaturas de experiencia piloto relacionadas con el EEES en las que participa y/o coordina.** *(Adjuntar documentación acreditativa de los datos aportados)*:

Curso académico	Asignatura	Titulación	Coordinación (*)/Participación

(*) Especifique en caso de coordinación si ésta ha sido de asignatura, de curso o de titulación

8. **Señale en la siguiente tabla qué recursos metodológicos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación utiliza en su actividad como docente.** *(Adjuntar documentación acreditativa de los datos aportados)*:

Tecnología	Asignatura
Página web personal	
Virtualización de asignaturas a través de la plataforma virtual educativa de su universidad	
Uso de plataforma virtual educativa de su universidad como apoyo a la docencia	
Otras (especificar):	

9. **Señale los cursos, seminarios, talleres (incluidos los relacionados con el EEES), congresos, foros, jornadas, de carácter docente, recibidos.** *(Adjuntar documentación acreditativa de los datos aportados)*:

Curso académico	Denominación	Ámbito (local, nacional…)	Tipo (curso, seminario…)	Duración

Código Seguro De Verificación	RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Página	12/21

10. **Señale los cursos, seminarios, talleres (incluidos los relacionados con el EEES), congresos, foros, jornadas, de carácter docente, impartidos.** *(Adjuntar documentación acreditativa de los datos aportados)*:

Curso académico	Denominación	Ámbito (local, nacional…)	Tipo (curso, seminario…)	Duración

11. **Indique el número de profesores/as noveles que ha tutelado en los últimos cinco cursos académicos**. *(Adjuntar documentación acreditativa de los datos aportados)*:

Curso Académico	Nº profesores/as noveles
Curso Académico 1	
Curso Académico 2	
Curso Académico 3	
Curso Académico 4	
Curso Académico 5	

Código Seguro De Verificación	RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Página	13/21

ANEXO III. AUTOINFORME DEL PROFESOR/A

AUTOINFORME DEL PROFESOR/A

Evaluación de la actividad docente del profesorado

Según queda establecido en el modelo marco de evaluación Docentia-Andalucía una serie de aspectos que se tendrán en cuenta en la valoración de la actividad docente emanan de la información proporcionada por el profesorado.

El Autoinforme que va a completar no está referido a una actividad docente en concreto,por lo que **sus valoraciones y reflexiones deben referirse al conjunto de la docencia que ha impartido en los cinco cursos sometidos a evaluación**. Las actividades de gestión, investigacióny de transferencia de resultados a la sociedad **NO** son objeto de evaluación en este momento.

La estructura del Autoinforme responde a las cuatro dimensiones recogidas en el Programa Docentia, cada una de las cuales supone un porcentaje en la puntuación global.

Estas dimensiones son las siguientes:

- Planificación de la docencia
- Desarrollo de la docencia
- Resultados
- Innovación y mejora

Las actividades docentes objeto de evaluación están referidas a aquéllas de carácter reglado recogidas en forma de asignaturas (o denominación similar) e impartidas por usted en títulos oficialesde Grado, Máster y Doctorado o equivalente en la Universidad de Huelva, y en su caso, en otras universidades.

Código Seguro De Verificación	RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Página	14/21

DATOS DEL PROFESOR/A:

Apellidos y nombre:

DNI:

Categoría/cuerpo/escala que ocupa:

Categoría/cuerpo/escala a la que va a optar:

Departamento:

Teléfono móvil:

Correo electrónico a efectos de notificaciones:

Área:

Centro:

Titulación/es en la/s que imparta docencia:

Declaro que son ciertos los datos consignados en este Autoinforme de valoración, en el periodo señalado a continuación:

Especificar el quinquenio del que solicita la evaluación. Comprendido dentro del intervalo **2013/2014 a 2022/2023**, siendo recomendables los cinco últimos cursos académicos por la disponibilidad de datos, es decir, de **2018/2019 a 2022/2023**:

Durante el proceso de resolución de mi expediente de evaluación, me comprometo a aportar las pruebas necesarias para contrastar la veracidad de los datos aquí consignados, si la Comisión de Evaluación así lo considerase necesario. En caso contrario, quedarán sin efectos los datos no acreditados.

En……a …de ..... de 20….

Nombre y firma

Código Seguro De Verificación	RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Página	15/21

AUTOINFORME DEL PROFESORADO

DIMENSIÓN I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

Realice una **valoración** de los diferentes aspectos contemplados en las guías docentes y/o programas de asignaturas que ha impartido en el periodo a evaluar. A modo de recomendación sería convenienteque reflexionara acerca de:

1. **Accesibilidad** por parte del alumnado a las guías docentes y/o programas (medio de difusión:página web del Centro, Título, o Departamento; en formato papel; etc.).

Valoración

2. **Actualización** de las guías/programas: periodicidad, cambios introducidos, etc.

Valoración

3. **Coordinación** con otros profesores/as para la elaboración de las guías en caso de compartir ladocencia de una misma asignatura (cómo se gestiona dicha coordinación).

Valoración

Código Seguro De Verificación	RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Página	16/21

4. **Diseño** de las guías docentes/programas de asignaturas. Indique en la siguiente tabla si contemplan algunos de los siguientes apartados, e incorpore a continuación todas aquellas aportaciones o comentarios que considere de interés. *(**Adjuntar dos guías docentes de la misma asignatura que estén dentro del quinquenio del que haya solicitado la evaluación**)*

	SÍ	NO
a. Objetivos		
b. Competencias		
c. Contenidos		
d. Metodología		
e. Referencias bibliográficas		
f. Sistemas de evaluación		
g. Secuenciación/distribución temporal de actividades		

Valoración

DIMENSIÓN II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

Realice una **valoración** de los diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de su docencia. A modo de recomendación sería conveniente que reflexionara acerca de:

5. El grado de cumplimiento de lo planificado: nivel de impartición de contenidos, cumplimiento de las actividades previstas (incluida la temporalización), etc.

Valoración

6. Grado de cumplimiento y utilización de las actividades de tutoría.

Valoración

Código Seguro De Verificación	RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Página	17/21

7. **Nivel de coordinación existente entre las actividades teóricas y prácticas** previstas en las guías docentes o programas de sus asignaturas.

Valoración

8. **Organización de las actividades que realiza en clase**

Valoración

9. **Utilidad y disponibilidad de los recursos didácticos** que utiliza para facilitar el aprendizaje de los alumnos/as (pizarra, transparencias, medios audiovisuales, nuevas tecnologías…)

Valoración

10. Las distintas **actividades diseñadas** para realizar **con grupos pequeños** o trabajo individual (estudios de casos, casos prácticos, trabajos de laboratorio, ejercicios o problemas, trabajos grupales, ensayos, etc.) y aquéllas específicas **para grupos grandes** (clases magistrales, seminarios, talleres, conferencias, etc.).

Valoración

Código Seguro De Verificación	RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Página	18/21

11. **Los sistemas de evaluación**. Detalle y justifique los sistemas de evaluación descritos en la guía y que utiliza habitualmente en sus asignaturas (evaluación inicial, evaluación formativa…): exámenes parciales, ejercicios de revisión y/o de autoevaluación, o cualquier otro medio que ayude al alumno/a conocer la evolución de su aprendizaje.

Valoración

12. **El cronograma o secuenciación de actividades**: su temporalización, ajuste al tiempo previsto...

Valoración

DIMENSIÓN III: RESULTADOS

Valore en qué medida se han alcanzado los objetivos y competencias fijados en las guías docentesy/o programas de asignaturas desarrolladas en el período evaluado. Téngase en cuenta las tasas de éxito y rendimiento. A modo de recomendación sería conveniente que reflexionara acerca de:

13. El nivel en que los alumnos **han alcanzado las competencias previstas** o se han cumplido los objetivos de la asignatura.

Valoración

14. El nivel de **éxito alcanzado** por sus alumnos/as: motivos, causas, etc.

Valoración

15. El nivel de **rendimiento alcanzado** por sus alumnos: motivos, causas, etc.

Valoración

Código Seguro De Verificación	RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Página	19/21

16. El nivel de **eficacia alcanzado** por sus alumnos: motivos, causas, etc.

Valoración

Código Seguro De Verificación	RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Página	20/21

DIMENSIÓN IV: INNOVACIÓN Y MEJORA

17. Valore y justifique en qué medida participa en actividades de innovación y mejora de la calidad docente (elaboración de materiales, participación y/o coordinación de experiencias de mejora e innovación, utilización de nuevas tecnologías, realización de actividades formativas para la mejora desu cualificación docente, etc.).

Valoración

VALORACIONES GLOBALES

Por último, utilice la tabla que se muestra a continuación para señalar los aspectos que considererelevantes para su actividad docente (recursos y condicionantes de su docencia, mejoras a implantar, necesidad de formación…) y aquellos otros a mejorar:

	ASPECTOS DESTACABLES	ASPECTOS A MEJORAR
DIMENSIÓN I: Planificación de la docencia		
DIMENSIÓN II: Desarrollo de la enseñanza		
DIMENSIÓN III: Resultados		
DIMENSIÓN IV: Innovación y mejora		
OTROS		

Código Seguro De Verificación	RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RVGYjQyJkte6V+/0RiGG3A==	Página	21/21